

¿Qué entendemos por formación en Derechos Humanos?

Gustavo Herrera

Los Derechos Humanos deben ser enseñados en todas las escuelas de los países asociados a la Organización de Naciones Unidas y cada país velará por resguardar dicha obligación, a través de sus normas legales y los ministerios de educación.

Es en este sentido que se hace necesario ver el estado actual de la enseñanza de los Derechos Humanos en Chile, con el fin de ir delineando el estado actual de la formación docente en educación en Derechos Humanos. Para esto último es que se hace imperioso reconocer la labor de Abraham Magendzo por su dilatada trayectoria en torno a la educación en Derechos Humanos; Es debido a lo anteriormente enunciado que el autor en su texto introducción. La educación en Derechos Humanos en América latina: una mirada de fin de siglo, hace referencia a la formación docente: "Siempre en el plano de la educación formal una actividad que se ha reforzado durante este período ha sido la formación y capacitación de los docentes en educación en Derechos Humanos. Se han hecho propuestas tanto en el plano de los contenidos, estimándose que los docentes deben prepararse tanto en los aspectos éticos, jurídicos, y políticos así como en el pedagógico y metodológico: Las modalidades de capacitación y perfeccionamiento de los docentes se han diversificado sumándose a los talleres y seminarios, los diplomados y las cátedras auspiciadas por la Unesco. Sin embargo, en muchos países se reconoce que ha habido una ausencia de una política más sistemática de capacitación." (Abraham Magendzo, 1999, p. 5-6).

Lo anterior hace referencia a la construcción pedagógica propia de cada contexto, de acuerdo a las necesidades y a los cambios, ante la necesidad de modificar su realidad es que se hace necesaria la participación de las organizaciones no gubernamentales, que promueven la educación en Derechos Humanos; es el caso, por ejemplo de Amnistía Internacional de Chile la cual "es un movimiento mundial de personas que hacen campaña para que los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos sean respetados y protegidos. Movidos por la indignación que nos provocan los abusos contra los Derechos Humanos, pero también por la esperanza en un mundo mejor, trabajamos para mejorar los Derechos Humanos a través de nuestras actividades de campaña y la solidaridad internacional"(Amnistía internacional, 2011). En este sentido e inquieto por la necesidad de conocer el trabajo de esta organización en torno a la educación en Derechos Humanos es que se realizó el contacto vía mail con el Coordinador de Educación en Derechos Humanos, para que me diera la versión oficial de la

organización en torno a cómo creen ellos que se trabaja la enseñanza en Derechos Humanos en Chile, contestó de la siguiente manera: “A una primera vista el problema radica en que en general en los proyectos educativos en Chile no se asumen plenamente los objetivos fundamentales transversales, ello por no saber qué modelo didáctico utilizar para su implementación o simplemente, porque sólo se asume como una educación valórica, la que generalmente es moralizante y enfatiza en los deberes de las personas y no en sus derechos. Es decir, no los asume como el soporte primario del contrato social, sino, como un “magnánimo” regalo del estado.” Es de esta manera que la organización Amnistía Internacional de Chile reconoce que los Derechos Humanos deben ser un pilar en la formación de los jóvenes y subentiende que los docentes, que son los que deben elaborar las clases en donde se pasen los contenidos en Derechos Humanos, deben estar instruidos en torno a tratar el tema. Pero, el Estado de Chile no reconoce, al parecer, la educación en Derechos Humanos como una posibilidad de enriquecer la democracia, sino que lo hace como una obligación de los tratados multinacionales suscritos.

Luego de analizar cómo es que se observa superficialmente lo que es el estado actual de la educación en Derechos Humanos, se hace necesario conocer la visión de dos instituciones que marcan la labor de la profesión docente y estas son: el Ministerio de Educación de Chile y el Colegio de Profesores de Chile. Ambas instituciones tienen mucho que decir sobre la educación en Derechos Humanos. El Ministerio de Educación, por su lado, regula los planes y programas de todas las asignaturas, además de establecer los objetivos fundamentales transversales, entre otras obligaciones legales. Debido a lo anterior es imperioso conocer la visión institucional en torno a la formación docente en Derechos Humanos, para lo cual, es que se realizó el contacto para conocer la respuesta a la pregunta: “¿cuál es la orientación que propone el Ministerio de Educación en torno a la formación docente de los Derechos Humanos, principalmente en la formación de la pedagogía en Filosofía?”. A la respuesta a esta consulta fue entregada por La Coordinadora de Transparencia del Ministerio de Educación: “Cabe señalar que la orientación en la asignatura de Filosofía con respecto a la enseñanza de los Derechos Humanos es aquella que se basa en la Constitución de Chile y en la Declaración de los Derechos Humanos. En el documento “Fundamentación de las Bases Curriculares” se determina abordar la enseñanza de los Derechos Humanos y la ley general de educación tiene dentro de sus artículos la importancia de la enseñanza de los Derechos Humanos.” Se puede analizar de esta respuesta que el Ministerio de Educación no posee una directriz o un programa específico para regular la formación docente en Derechos Humanos, sino que se preocupa solamente de los contenidos que el docente debe entregar, se estima, entonces, que el Ministerio de Educación se preocupa de la enseñanza de los contenidos, pero, al parecer, muy poco de la formación docente para entregar dichos contenidos, dejando dicha labor al libre albedrío de las instituciones que forman docentes.

Por otro lado, una de las instituciones que históricamente han defendido los derechos de los profesores, como es el Colegio de Profesores de Chile, debiese tener una visión en torno a la

formación docente en Derechos Humanos, o eso se cree, por lo que se hace necesario establecer un contacto con esta institución, se realiza via mail la siguiente consulta: “¿Cuál es la orientación que propone el colegio de Profesores en torno a la formación docente de los Derechos Humanos?” El Director Nacional encargado del departamento de los Derechos Humanos responde: “La organización no tiene una propuesta unánime respecto a un tema tan relevante para una convivencia democrática, donde la escuela juega un rol clave. Mi propuesta es clara, el currículo sustantivo en la escuela del siglo XXI debe ser los Derechos Humanos, desde la cuna hasta la tumba, como diría Gabriel García Márquez. Desde esta plaza fuerte común para todos se integran las ciencia, las artes, las ciencias sociales, etc. Así la escuela será un lugar de Encuentro y Reconocimiento de la diversidad y pluralidad de nuestra sociedad.” Desde esta respuesta no cabe más que reconocer la labor del colegio de profesores y sus décadas de lucha por recobrar derechos que fueron enajenados en la dictadura. Pero, es insólito y hasta absurdo que el Colegio de Profesores de Chile exija derechos y no tenga una visión unificada en torno a la formación docente en Derechos Humanos. Me parecería lógico que esta institución tenga una propuesta a futuro sobre lo que los mismos docentes quieren construir como docencia con el fin de construir una visión que los defina como institución y su relación para con la educación Derechos Humanos.

Ambas instituciones que debiesen ser los pilares en la formación docente en Derechos Humanos poseen declaraciones de principios claras, es decir, aceptan que se debe instruir en Derechos Humanos, pero ninguna de las dos establecen proyectos que definan los pasos a seguir para construir al docente que establezca, desde sus disciplinas, la enseñanza de los Derechos Humanos, lo cual, da a entender que la educación en Derechos Humanos es un camino que recién está empezando y debe ser discutido tanto por estudiantes como profesores de pedagogía, con el fin de reconocer lo que somos y lo que queremos ser en este ámbito.

Para conocer el estado actual de la formación docente en Derechos Humanos es que se hace necesario conocer el trabajo de Carolina Jorquera, Magister en Educación de la Universidad de Santiago y en su investigación titulada: Formación Inicial Docente y Derechos Humanos; diagnóstico de las carreras de pedagogía. Para esta investigación se tomaron las 48 instituciones que imparten las carreras de pedagogías, tanto privadas como estatales, dando a conocer que existen 340 carreras de pedagogía en los niveles de ejercicio de la labor docente: Educación Prebásica, Básica y Media, así como las carreras de Educación Diferencial. Uno de los objetivos que me interesa de esta investigación era reconocer cuantas instituciones a nivel nacional tienen en sus mallas curriculares o planes de estudio una definición explícita o implícita en Derechos Humanos. Esto con el fin de ir aclarando qué pasa con la formación docente en Derechos Humanos. Los resultados de este estudio fueron los siguientes: “La revisión de 340 mallas curriculares, con un total de 17.107 asignaturas, permitió ir identificando aquellas que tuvieran en su denominación Derechos Humanos o relación indirecta con estos en el abordaje de temáticas de ciudadanía, inclusión social o del ámbito

socio moral. A partir de ese proceso, se seleccionó un total de 1.437 asignaturas, que corresponden a un 8,4% del total de las asignaturas de las carreras analizadas. De ellas, solo siete (un 0,04% del total de asignaturas analizadas) tienen relación directa con Derechos Humanos: Democracia. Diversidad y Derechos Humanos (Educación General Básica. Universidad de Antofagasta); Democracia y Derechos Humanos (Historia, Universidad Católica de Temuco); Derecho ciudadano (Historia, Universidad de Magallanes); Derechos Humanos, género y multiculturalismo (cinco carreras pedagógicas de Universidad Academia de Humanismo Cristiano); El niño y la niña, sujetos de derecho (Educación Parvularia, Universidad Academia de Humanismo Cristiano); Derechos Humanos y ciudadanía (Historia, Universidad Arcis); Educación en Derechos Humanos y ciudadanía (Párvulos y Educación Básica, Universidad Diego Portales), la mayoría de estas asignaturas asocian el tema de Derechos Humanos a su dimensión ciudadana, excepto las asignaturas impartidas por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, que vincula el tema a grupos prioritarios en el ámbito de protección de derechos y multiculturalidad.” (Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, 2011, p. 56) Los resultados de este estudio dan a conocer la baja presencia de ramos o cursos que adopten textualmente una decisión de abordar los Derechos Humanos, siendo que son las normas jurídicas que nos resguardan de cualquier posible denostación o perjuicio sufrido, a su vez, al enseñarlos educan en aspectos ciudadanos, como formación cívica y valórica. Se hace necesario conocer las conclusiones del estudio antes descrito: “Al analizar los datos en los distintos niveles, la primera conclusión que debe consignarse es la débil presencia del tema de Derechos Humanos en las carreras de Pedagogía, con las excepciones mencionadas, situación que permite anticipar las dificultades que tendría la transposición didáctica de este tema al interior de las escuelas, y por consiguiente, las limitaciones que de aquí se derivan para la construcción de una sociedad respetuosa de los Derechos Humanos. De modo general, los bajos porcentajes de asignaturas relacionadas con la temática de Derechos Humanos, nos permiten suponer que los trayectos formativos en el tema docente están orientados por otras lógicas tales como los contenidos disciplinarios a enseñar y los aprendizajes propios del conocimiento técnico pedagógico asociados a currículum, didáctica y evaluación, confirmando reflexiones anteriores con respecto a este ámbito educativo” (Magendzo, 2006). No se observa una presencia clara y consistente de los Derechos Humanos en los fines de los procesos formativos, considerando tanto misiones y visiones organizacionales, como perfil de egreso de las carreras específicas dictadas en dichos marcos. En consecuencia, tampoco se observa presencia significativa de los Derechos Humanos en aquellos elementos que permiten la concreción de las finalidades educativas como, por ejemplo, la composición de los planes de estudio. Cabe considerar la excepción que implica el caso de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Esta posee una asignatura obligatoria referida a Derechos Humanos en todas sus carreras de Educación, y presenta elementos directos e indirectos en sus perfiles de egreso así como también referencias explícitas y directas a los Derechos Humanos en la visión de la universidad. Es posible atribuir esta situación al proceso de fundación institucional, como la creación de un

centro de estudios llevada a cabo por el Cardenal Raúl Silva Henríquez en el año 1975, en el marco de la Dictadura Militar en nuestro país. Fuera de estos ejemplos, no es posible detectar patrones de mayor presencia de Derechos Humanos, a nivel de filiación de la universidad o de formación pedagógica inicial”.(Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, 2011, p. 58)

Luego de analizar el escenario nacional, pasaremos a ver el escenario local. Para conocer el estado actual de la formación inicial docente en Derechos Humanos en las carreras de filosofía de la quinta región, se hizo necesario recurrir a las fuentes oficiales de comunicación de las tres universidades que imparten la pedagogía en filosofía. Estas fuentes oficiales son los jefes de docencia de tres universidades: La Universidad de Playa Ancha, de la Universidad de Valparaíso y de la Pontífice Universidad Católica de Valparaíso, para lo cual se hizo necesario establecer un contacto. Este contacto se realizó por entrevistas estructuradas. Se les pidió, a los jefes de docencia, que contestarán una entrevista que pretende develar si es que se forma a los profesores en Derechos Humanos y de esta manera, reconocer la labor de cada institución en este tema. Antes de realizar la entrevista se investigó en las tres instituciones, sobre sus mallas curriculares o planes de estudio; esto para conocer las asignaturas que poseen las pedagogías en filosofía y apreciar si es que aparece algún ramo que establezca, textualmente, la formación en Derechos Humanos. En la Universidad de Valparaíso de las 56 asignaturas en ninguna existe presencia de algún ramo que se aborde textualmente los Derechos Humanos. En la Universidad de Playa Ancha de las 54 asignaturas en ninguna existe presencia de algún ramo que establezca textualmente la formación en Derechos Humanos. Y en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso de las 52 asignaturas en ninguna existe presencia de algún ramo que establezca textualmente la formación en Derechos Humanos. Por lo tanto se desprende de este análisis que no existe ninguna institución que establezca la formación de Derechos Humanos textualmente como asignatura, lo cual entrega luces, desde ya, para analizar las respuestas de los directores.

El análisis de las respuestas fue:

1. Todas las instituciones imparten ambas licenciaturas, es decir, en filosofía, como en pedagogía. El estimado de alumnos de las tres instituciones es de aproximadamente 250 estudiantes en pedagogía en filosofía.
2. En base a la misión y visión de las instituciones, las tres tienen características comunes, y se da a conocer en palabras claves como: “formar profesores”, “generar investigaciones” y “estimular el pensamiento crítico”.
3. De acuerdo a lo anterior las tres instituciones, están abiertas a modificar su misión y visión, es decir, someterlas a cambio según el contexto en que se sitúen.
4. Las tres instituciones fomentan un enfoque curricular disciplinario y pedagógico.
5. Los lineamientos pedagógicos de las tres carreras tienen en común “el ámbito disciplinar”, “reconocer la labor social y ética” y “realizar una vinculación social y cultural con el contexto”.

6. Dentro de la expectativa curricular, las tres instituciones establecen que las asignaturas, en que están presentes los Derechos Humanos, es el curso de ética.
7. De acuerdo a lo que se debiese formar a los futuros docentes, según los planes y programas de cuarto medio y los objetivos fundamentales transversales. No existe un proceso instructivo de los Derechos Humanos, como un contenido trascendente. Sino, que es visto como un contenido más de las practicas pedagógicas de cuarto medio.
8. En relación a la malla curricular, no existe ninguna asignatura en la cual se aborde textualmente los Derechos Humanos. En cambio, en el ámbito disciplinar con algunos filósofos se pretende, a futuro, abordar este tema.
9. Existen múltiples definiciones de lo que se consideran los Derechos Humanos, por parte de los jefes de docencia. Por un lado, para la formación ciudadana, para la reflexión filosófica o para la educación en valores. Por lo tanto, se establece también que es un aporte para la formación inicial docente.
10. En ninguna de las tres instituciones se han hecho investigaciones sobre la enseñanza de los Derechos Humanos. Ni alumnos, ni profesores han investigado al respecto.
11. Los jefes de docencia de las tres instituciones admiten que existe la oportunidad para formar en Derechos Humanos, pero no se está realizando actualmente.
12. Finalmente, los jefes de docencia se excusan en factores externos al tratar las eventuales dificultades que poseen al querer incluir en la propia planificación curricular la enseñanza de los Derechos Humanos.

Luego de conocer los análisis de las respuestas de los profesores y categorizarlas de acuerdo a patrones comunes, es decir, reconociendo ciertos conceptos que fueran similares para dar a conocer una visión única de las instituciones que imparten la pedagogía en filosofía en la Quinta Región, es que se hace necesario conocer los hallazgos finales de esta investigación. En primer lugar, se da a conocer que la Formación Inicial Docente en Derechos humanos, tanto a nivel nacional como de la Quinta Región se encuentra en un estado “muerto”, es decir, no se aborda como una prioridad en las mallas curriculares, lo cual da a entender que el interés de las instituciones que forman a los futuros docentes no está dirigida hacia la Formación Docente en Derechos Humanos, a pesar, que como se pudo apreciar anteriormente, existe una legislación, tanto mundial como nacional, para tratar los Derechos Humanos en las escuelas y en las Universidades.

Y en segundo lugar, se puede apreciar el poco interés de los Docentes Universitarios y de los Docentes en formación, para con el tema de los Derechos Humanos, puesto que no existen investigaciones en torno a la educación en DD.HH. en ninguna de las instituciones que formen profesores en Filosofía en la Quinta Región. Es impresionante, que en un país con las características del nuestro, que ha sido víctima de violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos por parte del Estado en variados gobiernos a lo largo de la Historia de Chile y que actualmente, nuestra sociedad levanta banderas de luchas, con peticiones y exigencias de Derechos; no posea una Formación Docente en Derechos Humanos, ya que como hemos visto los Derechos Humanos, no responden exclusivamente a la educación en valores, en ética o en

cívica, responde, según esta investigación, a la enseñanza de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todos los matices estructurales que ello conlleva. Reconociendo en esta la posibilidad de ampararnos en una legislación, que va mas allá de lo teórico, es netamente practico y objetivo el conocer los Derechos. En este sentido la filosofía será vivencial en la medida que reconozca, primero; lo que nos resguarda en un contexto hostil, lleno de vicios y competencias, para luego, problematizar, contextualizar y cuestionar la realidad, propio de la disciplina filosófica. La filosofía es en este sentido es el mejor puente entre lo que somos y lo que queremos ser, es decir, el formar en Derechos Humanos, genera un estado concreto en la realidad, o sea, un necesario-ser para luego, ver el posible-ser de la sociedad.

En último término, esta investigación asume que no existe un avance significativo en la formación docente en Derechos Humanos, ya que no existe voluntad política de las instituciones en incorporar a sus mallas las asignaturas de Derechos Humanos. Tampoco existe interés de los estudiantes y docentes en investigar al respecto y, por último, no existe una legislación firme y clara en torno al cómo y qué se debe enseñar en Derechos Humanos.